

Santiago, 25 de Febrero de 2009

GOBIERNO DE CHILE

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que se le solicito a Jaime Cárcamo Zaldívar, la regularización e inscripción de instalación eléctrica de las oficinas de la Dirección Regional de Iquique.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **JAIME CARCAMO ZALDIVAR**

R.U.T.: 13458223_5

Dirección :

Fono : 0 Fax :

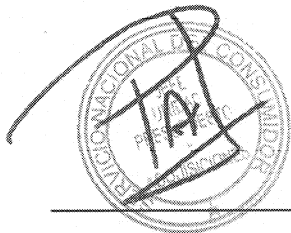
Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

REFRENDACION	
Obligación número	REFRENDACION
Centro de Costo	IQUIQUE
Cta. Presupuestaria	22.06.001
Total Obligación \$	209.440

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estandar de calidad.

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total	
1	864	SERVICIOS PRESTADOS	100	1.00	12122060010000	UN	1.00	176,000.00	0.0	176,000.00

Total : DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS m/l



[Handwritten Signature]
 Jefa Depto. Recursos y Soporte
CLAUDIA ZULETA PALMA
 Jefa Depto. Recursos y Soporte

Subtotal : 176,000.00
 I.V.A. : 33,440.00
TOTAL : 209,440.00

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)